

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

51**MADRID**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Área de Gobierno de Vicealcaldía

Acuerdo de 8 de julio de 2021, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, por el que se avoca la competencia para la realización de las obras de adecuación para la implantación del proyecto del Centro de Inteligencia Artificial en los inmuebles situados en la calle de Bravo Murillo, números 37-39, adscritos al Distrito de Chamberí, y se delega en la Dirección General de Innovación y Emprendimiento del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

El Pleno del Ayuntamiento de Madrid aprobó, en la sesión extraordinaria celebrada el 7 de julio de 2021, los Acuerdos de la Villa, integrados por 352 medidas de reactivación de la ciudad.

En el ámbito de la innovación y el emprendimiento, entre otras medidas, se incluyeron las siguientes: impulsar eventos tecnológicos e innovadores en la ciudad de Madrid como medio para dar a conocer la innovación en los distritos de Madrid; fomentar la unión y “networking” del ecosistema innovador de Madrid para potenciar su exportación al exterior; y fomentar y retener el talento emprendedor en la ciudad de Madrid.

Estas medidas han quedado recogidas en la estrategia de la Dirección General de Innovación y Emprendimiento del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, que se ha desarrollado teniendo en cuenta los últimos documentos publicados tanto a nivel europeo como nacional.

El Ayuntamiento de Madrid ha apostado por la inteligencia artificial (en adelante, IA) como un elemento clave dentro de su “Estrategia de Innovación Abierta”, y para ello va a desarrollar una serie de iniciativas entre las que destaca la creación de un centro de innovación específicamente destinado al impulso de la IA en Madrid, que permita disponer de una sede física para centralizar acciones que faciliten el intercambio de conocimiento, y desarrollar reuniones, mesas redondas, charlas informativas y otros eventos que permitan profundizar en el apoyo al fomento de este sector.

Por sus características y situación geográfica, los inmuebles referidos sitios en la calle de Bravo Murillo, números 37-39, adscritos al Distrito de Chamberí, se consideran adecuados para el proyecto del Centro de Inteligencia Artificial. Este proyecto es una pieza angular de la Estrategia de Innovación Abierta del Ayuntamiento en la ciudad y entre sus objetivos se encuentran factores de fomento y acercamiento de la IA a la ciudadanía que resultan de gran interés tanto para la ciudad de Madrid, en general, como al Distrito de Chamberí, en particular.

Sin perjuicio de considerarse apropiados los inmuebles citados para destinarlos a Centro de Inteligencia Artificial, se estima necesaria la ejecución de las obras de adecuación para la implantación del servicio.

Concretamente, estas obras incluirán, entre otras intervenciones, demoliciones, albañilería, tabiquería, iluminación, carpintería de madera, instalación eléctrica y paneles acústicos.

De conformidad con lo previsto en el apartado 4.º 6.4.a) del Acuerdo de 25 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, corresponde a los concejales-presidentes de distrito la competencia de rehabilitar, conservar y mantener los edificios de propiedad municipal que tengan adscritos.

No obstante, existen razones de índole técnica y económica, que aconsejan que, de forma puntual, las actuaciones proyectadas se realicen por la Dirección General de Innovación y Emprendimiento.

Las razones técnicas se derivan, por una parte, de la competencia que el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo atribuye al Área Delegada de Innovación y Emprendimiento para dirigir y planificar las políticas municipales de implantación y desarrollo de la innovación en la Ciudad de Madrid, y, por otra, de las de-

legadas en la Dirección General de Innovación y Emprendimiento para establecer, desarrollar y ejecutar políticas de apoyo a la innovación; promover actitudes innovadoras, disruptivas, creativas y colaborativas entre los madrileños; establecer, desarrollar y ejecutar una estrategia de innovación abierta para Madrid que promueva la adopción por los ciudadanos de soluciones tecnológicas que mejoren la calidad de vida de la ciudad; y establecer, desarrollar y ejecutar la estrategia de ciudad inteligente.

En este sentido, la citada dirección general conoce, por su ámbito de competencias, las características técnicas específicas de la intervención en los espacios del inmueble, por lo que resulta oportuno que asuma la competencia para la ejecución de las obras.

Además, existen razones económicas, ya que dicha dirección general cuenta con recursos ordinarios personales, materiales y presupuestarios para ejecutar en el presente ejercicio 2021 las obras de adecuación para la implementación del servicio.

Para ello, resulta preciso que la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, avoque la competencia previamente delegada en los concejales-presidentes de distrito en el apartado 4.º 6.4.a) del Acuerdo de 25 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, única y exclusivamente en lo relativo a redactar el proyecto, preparar, tramitar, adjudicar, formalizar y ejecutar los contratos relativos a la realización de las obras de adecuación para la implantación del proyecto del Centro de Inteligencia Artificial en los inmuebles situados en la calle de Bravo Murillo, números 37-39, adscritos al Distrito de Chamberí, y que tal competencia sea posteriormente delegada en la Dirección General de Innovación y Emprendimiento.

En su virtud, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 17.1.e) y 17.2 de la Ley 22/2006, de 4 de julio, de Capitalidad y de Régimen Especial de Madrid, a propuesta conjunta de la titular del Área de Gobierno de Vicealcaldía y del titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo, que eleva la Vicealcaldesa, y previa deliberación, la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid en su reunión de 8 de julio de 2021

ACUERDA

Primero.—Avocar la competencia delegada en el concejal-presidente del Distrito de Chamberí en el apartado 4.º 6.4.a) del Acuerdo de 25 de julio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias de los Distritos, única y exclusivamente en lo relativo a redactar el proyecto, preparar, tramitar, adjudicar, formalizar y ejecutar los contratos relativos a la realización de las obras de adecuación para la implantación del proyecto del Centro de Inteligencia Artificial en los inmuebles situados en la calle de Bravo Murillo, números 37-39, adscritos al Distrito de Chamberí.

Segundo.—Delegar en la Dirección General de Innovación y Emprendimiento la competencia avocada en el apartado primero.

Las competencias en materia de contratación y gastos que pudieran derivarse de dichas actuaciones se ejercerán de conformidad con el Acuerdo de 27 de junio de 2019, de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo.

Tercero.—Quedan sin efecto cuantas disposiciones se opongan, contradigan o resulten incompatibles con lo establecido en el presente acuerdo.

Cuarto.—Se faculta al titular de la Coordinación General de la Alcaldía para resolver las dudas que pudieran surgir en la interpretación y aplicación del presente acuerdo.

Quinto.—Se faculta al titular del Área de Gobierno de Economía, Innovación y Empleo para dictar los decretos precisos para el desarrollo y ejecución del presente acuerdo.

Sexto.—El presente acuerdo surtirá efectos desde la fecha de su adopción, sin perjuicio de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid”.

Séptimo.—Del presente acuerdo se dará cuenta al Pleno, a fin de que quede enterado.

Madrid, a 8 de julio de 2021.—La directora de la Oficina del Secretario de la Junta de Gobierno, Carmen Toscano Ramiro.

(03/23.346/21)

